

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Páginas 1 de 1
	ACLARACIÓN NO.1 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 122051 DE 2023 SUSCRITA CON LA UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		

ACLARACIÓN No. 1	
En virtud de la adición realizada el 8 de marzo de 2024 a la Orden de Compra No.122051 de 2023, se aclara la justificación de la misma:	
1. ACLARAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, mediante comunicado del 19 de enero de 2024, se hace necesario realizar adición de recursos a la presente orden de compra por concepto del incremento del IPC y SMMLV para el 2024 por valor de \$22.082.101,71, según los valores registrados en el SIIF Nación, no obstante y como quiera que en la presente modificación se debe realizar el ajuste de la diferencia presentada entre el valor de la orden de compra y el registro presupuestal, la cual figura por valor de \$57.463,63, dada la situación presentada en la TVEC respecto a la reducción realizada el día 19 de enero de 2024, el valor de la presente adición en la TVEC corresponde a la suma de \$22.024.638,08. Por lo tanto, el valor total de la orden de compra pasa de \$191.474.626,46 a \$213.499.264,54.
2. VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES	Las partes declaran que las demás cláusulas de la Orden de Compra no han sido objeto de modificación, por tanto, mantienen sus términos y validez.
3. PERFECCIONAMIENTO	La presente aclaración se perfeccionará con la publicación de esta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).